

PROCESO : VERBAL SUMARIO- CUOTA ALIMENTARIA
RADICADO : No. 2021-00194

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

El despacho aclara el auto del 20 de septiembre del año en curso, en el sentido que el pago se le realizará al demandado para sus estudios, lo cual fue autorizado por la madre del menor de edad, quien tiene conocimiento que ese emolumento era para pagos futuros de las obligaciones alimentarias del menor.

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Juez

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia, Quindío hoy 22-09-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

